

EDICTO JUDICIAL: EXP. N° 01014-2023-0-1201-JR-CI-02, 2do. JUZGADO CIVIL HCO, JUEZA Dra. JUAN SILVIA CERCEDO FALCÓN, Sec. Edith Victoria Ramirez Llamoja, en el proceso seguido por HELENE ALICIA CASTRO MORALES, contra EUSEBIA THOLMOS CASTILLO y Otros, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se ha expedido: RES. 08.- Hco. 02-05-2024: RESUELVE: DECLARAR FUNDADA la solicitud de LITISCONSORTE NECESARIO PASIVO presentada por la demandante HELENE ALICIA CASTRO MORALES, mediante el otrosí del escrito con registro de ingreso número 3008-2024; en consecuencia, INCORPÓRESE al presente proceso, a doña OFELIA TOLMOS CASTILLO DE CARNERO, a la relación jurídico procesal, en la calidad de Litisconsorte Necesaria Pasiva. NOTIFÍQUESELE con la demanda, anexos y resolución admisorio, en su domicilio real ubicado en FONAVI I MZ. F - LOTE 12 - AMARILIS - HUÁNUCO; Huánuco, 08 de mayo del 2024. EDITH V. RAMIREZ LLAMOJA Especialista Judicial Módulo Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de Huánuco.-